DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2541262

MINISTERIO DE ENERGÍA

DESIGNA A DON RODRIGO CRISTÓBAL AZÓCAR HIDALGO Y A DOÑA LAURA ELVIRA ALBORNOZ POLLMAN, COMO DIRECTORES DE LA EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO CONFORME A LA LETRA B) DEL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1, DE 1986, DEL MINISTERIO DE MINERÍA, QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 9.618, QUE CREA LA EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO

Núm. 16.- Santiago, 23 de marzo de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el decreto ley N° 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1986, del Ministerio de Minería, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 9.618, que crea la Empresa Nacional del Petróleo; en la ley N° 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.025, que establece un nuevo gobierno corporativo de la Empresa Nacional del Petróleo; en los decretos supremos N° 24, de 2018 y N° 25, de 2019, ambos del Ministerio de Energía; en el oficio N° 1365, de 23 de septiembre de 2022, del Ministerio de Energía; oficio Gab. Pres. N° 251, de 2 de febrero de 2023, de S.E. el Presidente de la República; en el oficio reservado N° 1, de 10 de enero de 2023, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante decreto supremo N° 25, de 18 de marzo de 2019, del Ministerio de Energía, se renovó la designación como directores de la Empresa Nacional del Petróleo, entre otros, a don Rodrigo Azócar Hidalgo y doña Ana Beatriz Houigue Barros, conforme a la letra b) del artículo 3 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1986, del Ministerio de Minería, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 9.618, que crea la Empresa Nacional del Petróleo, a contar del 2 de abril de 2019.

2. Que, el inciso cuarto del artículo 3 de la norma antes indicada señala que los directores durarán cuatro años en sus cargos y que podrán ser renovados por un nuevo periodo por una única vez.

3. Que, mediante oficio N° 1365, de 23 de septiembre de 2022, el Ministerio de Energía comunicó a la Dirección Nacional del Servicio Civil la próxima finalización del periodo de vigencia para dos cargos de directores de la Empresa Nacional del Petróleo, solicitándose el inicio del correspondiente proceso de selección.

4. Que, mediante oficio reservado N° 1, de 10 de enero de 2023, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, se enviaron las nóminas de elegibles para los cargos de directores de la Empresa Nacional del Petróleo. Posteriormente, a través de oficio Gab. Pres. N° 251, de 2 de febrero de 2023, S.E. el Presidente de la República informó la decisión de nombrar en uno de los

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

referidos cargos a don Rodrigo Cristóbal Azócar Hidalgo, y en el otro cargo a doña Laura Elvira Albornoz Pollman.

Decreto:

1. Desígnase a don Rodrigo Cristóbal Azócar Hidalgo, cédula de identidad N° 6.444.699-1, como Director de la Empresa Nacional del Petróleo, en virtud de lo dispuesto en la letra b) del artículo 3 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1986, del Ministerio de Minería, y conforme a la letra b) del artículo 7 de los Estatutos de la Empresa Nacional del Petróleo, aprobados mediante decreto supremo N° 24, de 2018, del Ministerio de Energía, por el período de cuatro años, a contar del día 2 de abril de 2023.

2. Desígnase a doña Laura Elvira Albornoz Pollman, cédula de identidad N° 10.338.467-2, como directora de la Empresa Nacional del Petróleo, en virtud de lo dispuesto por la letra b) del artículo 3 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1986, del Ministerio de Minería, y conforme a la letra b) del artículo 7 de los Estatutos de la Empresa Nacional del Petróleo, aprobados mediante decreto supremo N° 24, de 2018, del Ministerio de Energía, por el período de cuatro años, a contar del día 2 de abril de 2023.

3. Déjase presente que, por razones de buen servicio, que dicen relación con la continuidad de las funciones de la Empresa Nacional del Petróleo, las personas precedentemente individualizadas asumirán sus funciones a contar de las fechas allí señaladas, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Diego Pardow Lorenzo, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., María Fernanda Riveros Inostroza, Jefa División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área Jurídica

Cursa con alcance el decreto N° 16, de 2023, del Ministerio de Energía

N° ES16.538.- Santiago, 4 de junio de 2024.

Esta Contraloría General ha dado curso al decreto N° 16, de 2023, del Ministerio de Energía, mediante el cual se designa a la señora Laura Albornoz Pollman y al señor Rodrigo Azócar Hidalgo como directores de la Empresa Nacional del Petróleo conforme a lo prescrito en el artículo 3, letra b), del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1986, del Ministerio de Minería, por encontrarse ajustado a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que las designaciones del rubro son a contar del 3 de abril de 2023 y no a partir del día 2 de ese mismo mes y año, pues los nombramientos previos, dispuestos por el decreto N° 25, de 2019, del Ministerio de Energía, cesaron el día 2 de abril de 2023.

Saluda atentamente a Ud., Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República (S).

Al señor
Ministro de Energía
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl